

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1936>

Educación inclusiva, una mirada al marco legal en Ecuador

Inclusive education, a look at the legal framework in Ecuador

Elvis Flores Jaramillo

elvisflores2005@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-2350-6787>

Instituto Superior Tecnológico Quito

Quito – Ecuador

Sara Lilibeth Flores Fiallos

slflores@udlanet.ec

<https://orcid.org/0000-0003-3041-7264>

Instituto Superior Universitario Bolivariano

Loja – Ecuador

Ana Lucía Flores Fiallos

aniluflores88@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-9358-0981>

Instituto Superior Tecnológico Quito

Guayaquil – Ecuador

Artículo recibido: 25 de marzo de 2024. Aceptado para publicación: 08 de abril de 2024.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

La inclusión en el entorno educativo es fundamental para cultivar actitudes de respeto hacia las diversidades y convertirlas en oportunidades de aprendizaje. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 destacan la importancia de la educación inclusiva para lograr un desarrollo equitativo. En Ecuador, las políticas públicas respaldan la inclusión educativa, reflejadas en una sólida base legal. La comprensión del marco legal ecuatoriano es crucial para evaluar la implementación de políticas de educación inclusiva. La revisión de la legislación revela posibles desafíos en la aplicación de estas políticas y la necesidad de abordar brechas y ambigüedades para garantizar el acceso equitativo a la educación. Además, se destaca la importancia de la inversión gubernamental y la promoción de investigaciones para desarrollar estrategias educativas inclusivas. A pesar de los avances normativos, persisten desafíos en la implementación efectiva de la educación inclusiva en Ecuador. Se requiere un enfoque integral que aborde no solo aspectos legales y políticos, sino también prácticas pedagógicas inclusivas y el desarrollo de capacidades del personal docente. En conclusión, la implementación efectiva de políticas públicas puede mejorar significativamente la educación inclusiva en Ecuador, requiriendo un compromiso continuo del Estado y la participación activa de diversos actores sociales.


Palabras clave: inclusión educativa, políticas públicas, diversidad, desafíos, educación inclusiva

Abstract

Inclusion in the educational environment is fundamental to cultivate attitudes of respect towards diversities and turn them into learning opportunities. The Sustainable Development Goals of the 2030 Agenda highlight the importance of inclusive education to achieve equitable development. In Ecuador, public policies support educational inclusion, reflected in a solid legal basis. Understanding the

Ecuadorian legal framework is crucial to assess the implementation of inclusive education policies. The review of legislation reveals potential challenges in the implementation of these policies and the need to address gaps and ambiguities to ensure equitable access to education. In addition, it highlights the importance of government investment and the promotion of research to develop inclusive education strategies. Despite regulatory advances, challenges persist in the effective implementation of inclusive education in Ecuador. A comprehensive approach is required that addresses not only legal and policy issues, but also inclusive pedagogical practices and capacity building of teachers. In conclusion, the effective implementation of public policies can significantly improve inclusive education in Ecuador, requiring a continuous commitment of the State and the active participation of diverse social actors.

Keywords: educational inclusion, public policies, diversity, challenges, inclusive education

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Cómo citar: Flores Jaramillo, E., Flores Fiallos, S. L., & Flores Fiallos, A. L. (2024). Educación inclusiva, una mirada al marco legal en Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (2), 1085 – 1093. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1936>

INTRODUCCIÓN

La inclusión en el entorno educativo implica cultivar actitudes de profundo respeto hacia las diversidades, acompañadas de una responsabilidad activa para convertirlas en oportunidades propicias para el crecimiento, la participación y el aprendizaje. La configuración de procesos educativos que coloquen la inclusión como elemento central demanda la colaboración de diversos actores sociales (Castillo & Bautista, 2020).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 plantean una ambiciosa meta para la educación, la cual se refleja en el objetivo número 4: garantizar una educación inclusiva y de calidad. La inclusión, en este contexto, se convierte en un componente esencial para lograr un desarrollo sostenible y equitativo a nivel global, reconociendo la diversidad y promoviendo la participación de todos los grupos de la sociedad en el proceso educativo (García & Toledo, 2020).

La capacidad de aprender aumenta cuando se brindan condiciones propicias para el aprendizaje. Sin embargo, es importante reconocer que cada individuo tiene su propio ritmo, lo que refleja la genuina diversidad humana. Esta diversidad es un hecho concreto, objetivo, innegable e inevitable. La afirmación de que "ser diferente es algo común, la diversidad es la norma" resuena con veracidad, respaldando la idea de que nadie puede ser considerado "anormal" simplemente por ser distinto, ya que, en realidad, la diversidad es una característica intrínseca de todos nosotros (González y otros, 2017).

En Ecuador, al igual que en otros países de América Latina, existen políticas públicas diseñadas para promover la inclusión. Esta inclusión se encuentra respaldada por leyes y políticas nacionales que establecen un principio de obligatoriedad (Proaño y otros, 2023)

En este sentido, la comprensión y análisis del marco legal ecuatoriano se erige como un paso fundamental para evaluar la efectividad y la implementación real de las políticas de educación inclusiva en el país. Este análisis no sólo proporciona un contexto legal claro, sino que también revela las áreas donde pueden existir desafíos y deficiencias en la aplicación de estas políticas. Al examinar de cerca la legislación pertinente, es posible identificar posibles brechas, inconsistencias o ambigüedades que podrían obstaculizar el pleno acceso a una educación inclusiva para todos los ciudadanos ecuatorianos. Además, entender cómo se traducen las disposiciones legales en prácticas educativas concretas es crucial para informar futuras políticas y acciones destinadas a mejorar la inclusión en el sistema educativo del país.

Por lo tanto, esta revisión se propone como un paso hacia adelante en la comprensión de la intersección entre el marco legal y la educación inclusiva en Ecuador, con el objetivo de promover un sistema educativo más equitativo y accesible para todos los estudiantes.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en este estudio fue diseñada con el propósito específico de analizar y discutir la información relacionada con la legislación ecuatoriana sobre educación inclusiva, así como examinar su implementación en el contexto del país. La estrategia metodológica se fundamentó en la revisión de investigaciones documentales y bibliográficas, utilizando diversas herramientas como documentos oficiales y artículos científicos. Para llevar a cabo una revisión sistemática de la literatura, se implementaron exhaustivas estrategias de búsqueda en reconocidas bases de datos, tales como Redalyc, Scielo y Google Académico, además de consultar el marco legal en Ecuador. Se consideraron criterios como la pertinencia directa al marco legal de educación inclusiva en Ecuador, la calidad metodológica de los estudios y la actualidad de la información.

RESULTADOS

Para plasmar el marco legislativo relacionado a la educación inclusiva a continuación, se evidencia en secuencia las Políticas Públicas dadas en el Ecuador en el marco de la Educación Inclusiva. Para esto se utilizará la jerarquía normativa o pirámide kelseniana la cual categoriza las diferentes normas detallándose en una forma sencilla de distinguir cual predomina sobre las demás. (Ver figura 1)

Figura 1

Pirámide de Kelsen en el marco de la Educación Inclusiva



Fuente: elaboración propia.

En Ecuador, el marco legislativo relativo a la educación inclusiva se compone de diversas políticas públicas, reflejadas en normativas tanto nacionales como internacionales. Desde antes del año 2000, se ha promovido la inclusión educativa en el país, pero es a partir de la Constitución de la República del Ecuador, aprobada en 2008, donde se consagran los principios fundamentales de igualdad e inclusión en el ámbito educativo. El artículo 26 y 28 de esta constitución establecen el derecho a la educación como un derecho fundamental para todos los ecuatorianos, sin discriminación alguna. Este enfoque participativo, incluyente y diverso se refleja en el compromiso del Estado de garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos a lo largo de su vida. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008)

A nivel internacional, diversos convenios y declaraciones respaldan estos principios. Por ejemplo, en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en 1990, se estableció que cada individuo, sin importar su edad, debería tener acceso a oportunidades educativas que satisfagan sus necesidades fundamentales de aprendizaje. (Unesco, 1990)

Asimismo, informes de la UNESCO destacan la importancia de una educación que empodere a todos los individuos para desarrollar plenamente su potencial y capacidades creativas, promoviendo así el principio de educación a lo largo de toda la vida y se ha adoptado el concepto de "Educación para Todos", logrado gracias a la colaboración con otras agencias internacionales (Delors, 1996)

La legislación ecuatoriana, específicamente la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) modificada en el año 2010, establece en su artículo 7 que todas las instituciones del Sistema de Educación Superior deben garantizar las condiciones necesarias en sus instalaciones académicas y administrativas para que las personas con discapacidad puedan desarrollar plenamente sus habilidades y potencialidades. Asimismo, el Reglamento a la LOES indica en su artículo 3 que las instituciones de educación superior deben adoptar políticas de acción afirmativa a favor de personas en situación de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos, incentivando su acceso, permanencia, movilidad, egreso y titulación. (Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), 2018)

Por otro lado, la Ley Orgánica de Discapacidades establece medidas de acción afirmativa para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de desigualdad. En particular, el artículo 28 de esta ley enfatiza la promoción de la educación inclusiva, instando a la autoridad educativa nacional a implementar medidas para la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, proporcionando los apoyos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios, así como adaptaciones curriculares y de accesibilidad física y comunicacional en los establecimientos educativos (Ley Orgánica de discapacidades, 2012)

En el ámbito nacional, el marco legal también incluye el Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estos instrumentos legales garantizan el acceso a una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, así como la inclusión de aquellos con discapacidades en el sistema educativo. Además, definen derechos y deberes tanto para los progenitores como para los docentes, asegurando un entorno educativo respetuoso y libre de discriminación. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013)

Según la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su artículo 47 párrafo 4, menciona que el Estado Ecuatoriano promoverá la detección y atención temprana a problemas de aprendizaje especial y factores asociados al aprendizaje que pongan en riesgo a estos niños, niñas y jóvenes, y tomarán medidas para promover su recuperación y evitar su rezago o exclusión escolar (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2011)

Los acuerdos ministeriales, como el Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A, complementan estas normativas al regular los mecanismos de vinculación al Sistema Nacional de Educación para personas en condición de vulnerabilidad (Ministerio de Educación del Ecuador, 2020) Estos acuerdos, junto con el enfoque de la educación inclusiva definido en el Acuerdo ministerial 0295-13 de 2013, buscan identificar y responder a las diversas necesidades de los estudiantes, con el fin de reducir la exclusión en el ámbito educativo (Ministerio de Educación del Ecuador, 2013)

Tabla 1

Aspectos legales relacionados con la educación inclusiva en el Ecuador

Aspecto Legal	Descripción	Referencia Legal
Derecho a la Educación	La Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la educación para todos los ciudadanos, sin discriminación.	Constitución de la República del Ecuador, Artículo 26 y 28
Acceso Equitativo	La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece medidas para garantizar el acceso equitativo a la educación para todos los niños.	Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), Artículo 47
Acceso para personas con discapacidad en educación superior	La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) garantiza condiciones para personas con discapacidad en instituciones de educación superior y adopta políticas de acción afirmativa para grupos vulnerables.	Artículos 7 y 3 de la LOES
Acción afirmativa para personas con discapacidad	Ley Orgánica de Discapacidades establece medidas de acción afirmativa para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la promoción de la educación inclusiva.	Artículos 17 y 28 de la Ley Orgánica de Discapacidades
Atención a la Diversidad	Acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A establece mecanismos de vinculación al Sistema Nacional de Educación para personas en condición de vulnerabilidad.	Acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A Acuerdo Ministerial 0295-13
Protección contra la Discriminación	El Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural prohíben la discriminación en el entorno educativo y establecen derechos y deberes para los docentes y progenitores.	Código de la Niñez y Adolescencia, Ley Orgánica de Educación Intercultural
Acceso universal a la educación	La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en 1990 estableció el principio de acceso universal a oportunidades educativas. La UNESCO destaca la importancia de una educación que empodere a todos para desarrollar su potencial y creatividad.	Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en 1990, Informes de la UNESCO.

Fuente: elaboración propia.

A pesar del sólido marco normativo existente desde 2008, es necesario destacar la importancia de la inversión gubernamental en la educación inclusiva y la promoción de la investigación para desarrollar y aplicar estrategias educativas inclusivas. Sin estas medidas complementarias, el cumplimiento efectivo del derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, podría verse obstaculizado.

Es fundamental continuar trabajando en la implementación efectiva de estas normativas y en la asignación adecuada de recursos para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad y equitativa (Delgado & Gairín, 2021). Este compromiso debe reflejarse no solo en la formulación de políticas, sino también en acciones concretas que aborden las barreras existentes y promuevan la inclusión en todos los niveles del sistema educativo.

DISCUSIÓN

El análisis de los resultados sobre el marco legislativo en Ecuador se compagina con las discusiones académicas sobre la educación inclusiva en América Latina. Faval (2022), aunque varios países han avanzado en el acceso a la educación primaria, persisten problemas de equidad y calidad educativa, así como barreras de acceso al conocimiento. Este autor señala que muchos niños y niñas continúan enfrentando desigualdades y barreras en su proceso de aprendizaje y la participación, especialmente aquellos que son excluidos de los sistemas educativos tradicionales. Esto refleja la importancia de garantizar una educación de calidad que satisfaga las necesidades de aprendizaje de todos los estudiantes, promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación plena en el proceso educativo

Estos hallazgos se complementan con lo discutido por Córdova y Expósito (2021) quienes destacan los esfuerzos realizados en Argentina para promover la inclusión en todos los niveles educativos. A pesar de los avances en el marco legal y las políticas educativas, aún persisten desafíos en la implementación efectiva de la educación inclusiva en las instituciones escolares. Este panorama coincide con lo observado en Ecuador, donde si bien se ha establecido un marco legal sólido que respalda la educación inclusiva, se señala la falta de inversión y promoción de estrategias educativas inclusivas como un obstáculo para garantizar una educación de calidad para todos los grupos vulnerables

Además, Reina y Lara (2020) proporcionan una perspectiva más amplia sobre las acciones tomadas en varios países latinoamericanos. Aunque se han realizado modificaciones en sus leyes y se han desarrollado estrategias para promover la igualdad de oportunidades en todos los niveles educativos, persisten desafíos en la provisión de recursos físicos, humanos y locativos, así como en la capacitación adecuada del personal docente. Al igual que en Ecuador se destaca la importancia de un enfoque integral que aborde no solo aspectos legales y políticos, sino también prácticas pedagógicas inclusivas y el desarrollo de capacidades del personal docente para atender las necesidades diversificadas de los estudiantes.

CONCLUSIÓN

La inclusión sigue siendo un desafío crucial para el sistema educativo ecuatoriano, sin embargo, su implementación efectiva mediante políticas públicas bien diseñadas puede conducir a mejoras significativas y a la realización del verdadero propósito de la inclusión. Es esencial comprender que la educación inclusiva no se limita a proporcionar atención o apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales, como a menudo se percibe en nuestro país. Los sistemas educativos deben realizar un análisis exhaustivo de sus políticas, considerando las diversas realidades culturales y sociales presentes en cada territorio, identificando las barreras educativas que actualmente excluyen a los estudiantes y adoptando prácticas educativas más inclusivas. Es imperativo que el Ministerio de Educación, junto con otras entidades pertinentes, realice un seguimiento y control continuo del cumplimiento de las leyes para garantizar su efectiva implementación, formando cultura inclusiva y así beneficiar tanto a la educación como a la sociedad ecuatoriana en general.


REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2012). Ley Orgánica de discapacidades. Registro Oficial No. 796, Quito. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/02/ley_organica_discapacidades.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- Castillo, R., & Bautista, M. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *Alteridad. Revista de Educación*, 15. <https://www.redalyc.org/journal/4677/467761669009/html/>
- Córdoba, G., & Expósito, C. (2021). El valor de la inclusión. Un estudio sobre las políticas educativas y prácticas inclusivas en Argentina. *Revista de Educación*.
- Delgado, K., & Gairín, J. (2021). La educación inclusiva en el nivel superior. Políticas públicas y buenas prácticas en Iberoamérica. *Universidad Tecnológica Indoamérica*. <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/1690/1/Libro%20LA%20EDUCACION%20INCLUSIVA%20A%20NIVEL%20SUPERIOR.pdf>
- Delors, J. (1996). Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Unesco.
- Faval, M. (2022). Educación inclusiva: avances y desafíos de Uruguay para la inclusión de niños y niñas en situación de discapacidad. *Universidad de la Republica Uruguay*. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/34944/1/tfg_-_martina_faval-1.pdf
- García, M., & Toledo, L. (2020). LOS ELEMENTOS DE UN SISTEMA EDUCACIONAL INCLUSIVO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PROFESORES. *Associação Brasileira de Psicologia Escolar e Educacional (ABRAPEE)*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/2175-35392020220328>
- González, D., Medina, M., Pérez, Y., & Estupiñan, L. (2017). Teorías que promueven la inclusión educativa. *Atenas*. <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055150007/html/>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2013). Acuerdo ministerial Nro-0295-13. https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/ACUERDO_295-13.pdf
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2020). Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/MINEDUC-MINEDUC-2020-00025-A.pdf>
- Proaño, N., Garrido, C., & Balladares, J. (2023). La Inclusión Educativa en Ecuador: una mirada desde las Políticas Educativas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3). <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/6656/10148/>

Registro civil del Ecuador. (2013). Código de la Niñez y Adolescencia. <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Reina , K., & Lara , P. (2020). Reflexiones Sobre Educación Inclusiva en Colombia: Estado De La Cuestión. EDUCACIÓN Y CIENCIA(24). <https://revistas.uptc.edu.co/>

Unesco. (1990). Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. Unesco. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .